



RESOLUCIÓN N°.....1942

Asunción, 6 de diciembre del 2021.-

VISTAS: Las celebraciones por las festividades de la Virgen de Caacupé previstas para el día miércoles 8 de diciembre del 2021; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la tan magna celebración religiosa, que motiva la presencia de feligreses católicos en la ciudad de Caacupé, en la víspera de dicha celebración y siendo que la gran mayoría del pueblo paraguayo profesa la religión católica, incluidos los Funcionarios del Poder Judicial, corresponde que a fin de participar de la misa del día 8 de diciembre del año en curso, los mismos tengan el tiempo suficiente para viajar a dicha ciudad.-----

POR TANTO; el;

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER que el horario de salida para todos los Funcionarios de la Capital y de las Circunscripciones Judiciales del Interior, el día martes 7 de diciembre del 2021, sea a partir de las 10:00 horas, con motivo de las celebraciones del día de la Virgen de Caacupé.-----

ART. 2°: DISPONER que el horario de salida para los Funcionarios del turno tarde, sea a partir de las 15:00 horas.-----

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.-----

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Alex Amanda Cáceres
Secretario